

INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) EN PAÍSES DEL CAS
CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)

CAS/Consejo. Declaración I
XL REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)
30 de septiembre de 2025
Original: español

DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS

Los Ministros de Agricultura de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, y el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de Argentina, miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS).

Considerando:

1. Que los servicios veterinarios oficiales (SVO) que conforman el CVP continúan dando seguimiento a los lineamientos regionales trabajados para reforzar sus sistemas de vigilancia (detección temprana), y prevención de la IAAP, llevando a cabo acciones dirigidas hacia la bioseguridad en predios de traspatios y producción a pequeña escala, vigilancia epidemiológica en fauna silvestres, diagnóstico de laboratorio, así como las estrategias de zonificación y compartimentación, y la compensación, entre otros, manteniendo de forma permanente y a través del grupo de trabajo de sanidad avícola del Comité (GSA/CVP), la cooperación horizontal entre los países y con otros bloques regionales.
2. La necesidad de continuar con los esfuerzos de integración de toda la cadena agroalimentaria involucrada, desde los tomadores de decisión político/sanitaria, ministerios e instituciones relacionadas, sector privado y cooperación de los organismos internacionales de referencia, así como de organismos pertinentes, bajo el enfoque de UNA SALUD.
3. Que se deben seguir extremando los recaudos y utilizando las herramientas brindadas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) para evitar que la enfermedad avance sobre la avicultura comercial en los países de la región, y reducir riesgos asociados a la seguridad alimentaria.
4. Que la presencia de la IAAP en la región requiere asimismo promover la utilización de las herramientas previstas por la OMSA en materia de zonificación y compartimentación, destacando la importancia de promover un intercambio comercial fluido y abierto,

limitando el impacto que podría ocurrir si ocurriesen brotes de la enfermedad en producciones

5. Que el reconocimiento recíproco en la implementación de las estrategias de zonificación y compartimentación entre los países de la región, demuestra la confianza en las garantías sanitarias que ofrecen nuestros servicios veterinarios oficiales, lo que facilitará el avance en negociaciones con terceros mercados.

Declaran:

1. Instruir al CVP que continúe y avance con celeridad en la estandarización e implementación de las estrategias de zonificación y compartimentación, herramientas que brinda la OMSA para dar continuidad del comercio seguro entre los países de la región (así como a nivel internacional), previniendo restricciones injustificadas que no cuenten con una base científica que las respalde.
2. Que dichas herramientas se utilicen para la IAAP, así como para las demás enfermedades transfronterizas cuando la situación lo amerite.
3. Destacar el apoyo permanente al Comité y cada uno de sus SVO para llevar adelante las acciones de prevención y control de la IAAP, reconociendo la importancia del CVP para dar seguimiento a los grupos de trabajo especializados, a las acciones de coordinación técnica y cooperación horizontal y de comunicación de riesgo entre sus SVO, instituciones referentes, otros bloques y los organismos internacionales de cooperación.
4. Mantener como prioridad la facilitación de los mecanismos necesarios para contar oportunamente con recursos humanos y financieros en el actual contexto sanitario de alerta y emergencia zoonosológica en los países de la región respecto a la IAAP.
5. La importancia de continuar con la comunicación sistemática y coordinada con otras entidades competentes poniendo énfasis en que el consumo de productos de origen de la avicultura comercial continúa manteniendo los estándares de inocuidad y su consumo no representa un riesgo para la ciudadanía.
6. Que cada Ministerio de Agricultura continuará promoviendo la coordinación de acciones con los Ministerios de Salud y Biodiversidad/Medio Ambiente de sus países.

Por Argentina

Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca
Sergio Iraeta

Por Bolivia

Ministro de Desarrollo Rural y Tierras
Juan Yamil Flores Lazo

Por Brasil

Ministro de Agricultura y Ganadería
Carlos Henrique Baqueta Fávaro

Por Chile

Ministro de Agricultura
Ma. Ignacia Fernández Gatica

Por Paraguay

Ministro de Agricultura y Ganadería
Carlos Giménez

Por Uruguay

Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca
Luis Alfredo Fratti

Firma por el Consejo:



Sergio Iraeta
Secretario de Ganadería, Agricultura y Pesca de Argentina
Presidente *pro tempore* del CAS